

Aprueban modificaciones a los anexos del Manual Normativo de Clasificación de Cargos**RESOLUCION JEFATURAL N° 065-95-INAP/DNR**

Lima, 8 de mayo de 1995

CONSIDERANDO:

Que, el Manual Normativo de Clasificación de Cargos aprobado por Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP del 23 de setiembre de 1975, establece que el Instituto Nacional de Administración Pública, emitirá la normatividad complementaria que permita su aplicación y actualización permanente;

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación ha solicitado a este Instituto la modificación de las especificaciones de la serie de Tecnólogo Médico, habiendo para tal efecto formulado la fundamentación correspondiente;

Que, la Dirección Nacional de Racionalización del Instituto Nacional de Administración Pública ha efectuado los estudios, así como las coordinaciones con el Ministerio de Salud encontrando procedente lo solicitado;

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Racionalización y en uso de las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 534 Ley del Instituto Nacional de Administración Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de las especificaciones de las clases Tecnólogo Médico I, Tecnólogo Médico II, Tecnólogo Médico III y Tecnólogo Médico IV, en los anexos del Manual Normativo de Clasificación de Cargos.

Artículo 2.- El detalle de las modificaciones aprobadas figuran en los anexos visados por el Director Nacional de Racionalización que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar la incorporación en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, las modificaciones aprobadas para su consiguiente aplicación.

Artículo 4.- Disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese.

RICARDO MARTINEZ HUBNER
Jefe

TECNOLOGO MEDICO I**1.- NATURALEZA DE LA CLASE:**

- Ejecución de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología, en apoyo de actividades médicas.

- Supervisa la labor de personal Técnico y Auxiliar.

2.- ACTIVIDADES TIPICAS:

- Ejecutar los análisis de laboratorio, placas radiográficas y similares.

- Ejecutar pruebas químicas, bacteriológicas, inmunológicas, biológicas y cortes histológicos.

- Aplicar las normas de bioseguridad en su servicio.

- Realizar exámenes o pruebas de apoyo al diagnóstico y pronóstico y/o aplicar métodos y técnicas de tratamiento propias de Tecnología Médica, con fines de prevención, recuperación y rehabilitación.
- Emitir resultados e informes técnicos acerca de los trabajos que realiza.
- Participar en campañas preventivo-promocionales de la salud.
- Participar en proyectos, estudios y/o trabajos de investigación en el área.
- Participar en programas de capacitación, perfeccionamiento y/o especialización de su labor profesional.
- Seleccionar, modificar, estandarizar e implementar nuevos métodos y técnicas, en coordinación con el equipo de salud.

3.- REQUISITOS MINIMOS:

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
- Alguna experiencia en las actividades de la especialidad.

TECNOLOGO MEDICO II

1.- NATURALEZA DE LA CLASE:

- Ejecución y supervisión de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología.
- Actividades similares a las de Tecnólogo Médico I, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.
- Supervisa la labor de personal profesional y técnico.

2.- ACTIVIDADES TIPICAS:

- Supervisar y ejecutar actividades de Tecnología Médica en sus diferentes especialidades.
- Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales de su competencia.
- Participar en investigaciones científicas integrando equipos de trabajo.
- Programar y ejecutar acciones de capacitación, y/o integrar comités o comisiones de la especialidad.
- Impartir charlas de su competencia a pacientes y familiares.
- Participar en la elaboración y supervisión de normas y directivas relacionadas con la actividad del tecnólogo médico.
- Puede corresponderle apoyar o realizar peritajes que signifiquen pruebas ante fuero penal o privativo.

3.- REQUISITOS MINIMOS:

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
- Experiencia en la supervisión de actividades de la especialidad.
- Capacitación especialidad en su área.
- Alguna experiencia en conducción de personal.

TECNOLOGO MEDICO III**1.- NATURALEZA DE LA CLASE:**

- Programación, coordinación, supervisión y ejecución de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología.

- Actividades similares a las de Tecnólogo Médico II, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

- Supervisa la labor de personal profesional.

2.- ACTIVIDADES TIPICAS:

- Proponer programas, normas técnicas y procedimientos para la atención usando Tecnología Médica.

- Realizar pruebas, exámenes especializados y aplicar métodos de tratamiento.

- Revisar, evaluar y controlar la implementación de sistemas, métodos modernos y adecuación de equipos de acuerdo a las necesidades de los pacientes.

- Participar en la programación, elaboración y ejecución de proyectos o trabajos de investigación.

- Dirigir y efectuar investigaciones científicas y actualizar las técnicas y métodos en su especialidad.

- Controlar la calidad de las pruebas y exámenes ejecutados en su especialidad.

- Emitir resultados e informes técnicos acerca de las pruebas que realiza.

- Participar en la realización de campañas preventivo- promocionales en coordinación con el equipo de salud.

- Puede corresponderle participar en programas de capacitación.

3.- REQUISITOS MINIMOS:

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.

- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales y/o investigación en su área.

- Capacitación especializada en el área.

- Experiencia en la conducción y supervisión de personal.

TECNOLOGO MEDICO IV**1.- NATURALEZA DE LA CLASE:**

- Planificación, programación, coordinación y supervisión de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología.

- Actividades similares a las de Tecnólogo Médico III, diferenciándose en la mayor complejidad y responsabilidad.

- Supervisa la labor de personal profesional.

2.- ACTIVIDADES TIPICAS:

- Proponer normas técnicas y procedimientos para la atención usando Tecnología Médica.
- Formular planes y programas de los servicios de Tecnología Médica.
- Supervisar, coordinar y evaluar las labores de servicio de Tecnología Médica.
- Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de la Tecnología Médica recomendando cambios y mejoras.
- Puede corresponderle participar en programas de capacitación.
- Realizar pruebas y exámenes especializados con aplicación de métodos modernos.
- Participar en la evaluación de programas y técnicas empleados en el tratamiento del paciente así como en la progresión de las actividades del paciente.
- Puede corresponderle integrar comisiones para estudiar problemas de la salud de interés nacional en coordinación con el sector público y/o privado.

3.- REQUISITOS MINIMOS:

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta amplia experiencia en actividades de la especialidad y/o investigación en el area.
- Capacitación especializada y calificada en el área.
- Experiencia en la conducción y supervisión de personal.